



## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)

---

### ANEXO

#### AUTO-BAREMACIÓN DE MERITOS ALEGADOS ACREDITADOS PARA LA PLAZA DE ARQUITECTO MUNICIPAL, FUNCIONARIO INTERINO.

(Los méritos expuestos en esta auto-baremación que no aparezcan lo suficientemente acreditados con documentación no tendrán validez.)

- NOMBRE Y APELLIDOS:

- DNI:

- TELEFONO DE CONTACTO:

1) EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 65 PUNTOS): (ver criterios en bases).

A. Por redacción de Proyecto Técnico y Dirección de obras Civiles en municipios integrados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con característica similares a las de Villanueva del Rosario, realizados en los últimos 4 años: **25 puntos.**

B. Por Rehabilitación Autonómica, en municipios integrados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con característica similares a las de Villanueva del Rosario, realizados en los realizados en los últimos 4 años: **25 puntos.**

C. Por desarrollo de Planes Parciales en municipios integrados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con característica similares a las de Villanueva del Rosario, realizados en los realizados en los últimos 4 años: **15 puntos.**

Total de puntos por experiencia profesional:



## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)

---

### 2) FORMACIÓN (MÁXIMO 35 PUNTOS): (ver criterios en bases).

#### 1. Cursos de hasta 20 horas de duración: 1 punto por curso.


#### 2. Cursos de 20 a 40 horas de duración: 1,5 puntos por curso.




## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)

---

**3. Cursos con duración superior a las 40 horas: 2,50 puntos por cursos.**


Total de puntos por la formación:

**TOTAL DE PUNTOS EN LA AUTO - BAREMACIÓN**

→

En caso de empate obtendrá mayor puntuación:

1. El/la que más experiencia profesional acredite, teniendo en cuenta la puntuación que exceda de la máxima permitida para este caso.
2. El/la que más formación acredite, teniendo en cuenta la puntuación que exceda de la máxima permitida para este caso.



## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ROSARIO (MALAGA)

---

### **CÓMO ACREDITAR LOS MERITOS ENUMERADOS ANTERIORMENTE:**

- La acreditación de los méritos correspondientes a los diferentes apartados deberá hacerse mediante la presentación de Certificación, título o diploma expedido por el centro u organismo que impartió el curso, con indicación del número de horas de duración, así como Certificación o acreditación suficiente que acredite los servicios realizados.
- Las puntuaciones correspondientes a los méritos aportados será la siguiente, **(la puntuación máxima que se puede obtener por la suma TOTAL de meritos será de 100 puntos)**; con la salvedad en caso de empate, que se tendrá en cuenta los puntos que excedan del máximo permitido referenciado en los apartados 1 y 2.
- A esta auto-baremación se deberá acompañar la documentación que acredite los méritos.

**Firma del interesado**